N

osotros tenemos la certeza de que hay más buenos contadores que malos. Rechazamos que por unos pocos (digamos 6000 solo para que no se diga que nos referimos únicamente a los sancionados) se lancen sospechas descalificadoras sobre todos los profesionales.

No se nos oculta que muchos que se precian y se presentan como de muy alta ética, en realidad actúan inmoralmente, por ejemplo, reduciendo notoriamente el trabajo y, consecuentemente los honorarios, aprovechando la falta de presencia y acción de las autoridades. Si éstas fueran proactivas y no reactivas y si fueran firmes y no flexibles, otro sería el tono del control que obraría sobre la profesión contable. Así como sabemos de quienes no hacen las cosas bien y no tienen vergüenza alguna, también sabemos de autoridades que dicen muchas cosas en sus discursos, pero en la realidad han dejado pasar durante varias décadas muchos comportamientos de bajo nivel de calidad.

También en esta materia pensamos que no hay que estresar a los contadores sino demandar de las autoridades la debida vigilancia de la profesión. El gran problema de todas sus acciones es que ellos piensan que imponer sanciones es la medida de la calidad de su actividad. Pero están equivocados. Las acciones reactivas de muy poco sirven para proteger a la comunidad. Lo que deberían hacer es ejercer sus funciones con criterios preventivos, con actitud proactiva. Es decir: hay que evitar que se derrame la leche. De poco vale rasgarse las vestiduras sobre el barro y luego ir a responsabilizar a unos entre miles. En otras palabras: con sus actos las autoridades deben ganar una fama que por sí sola haga temer a los posibles infractores. Los estudios de derecho económico han demostrado la efectividad de este modelo frente a quedarse en los despachos, saliendo a defenderse y a dar palo cuando la opinión pública los apriete.

Más claro aún: como solo han estado interesados en cubrirse las espaldas, en reducir su trabajo, en aprovechar recursos para ellos sin costo, las autoridades molestan por asuntos de tipo probatorio y no por la calidad de los servicios profesionales. En sus narices varios revisores han enviado informes dando a pensar que se han hecho exámenes profundos cuando en verdad se ha actuado con gran superficialidad. Muchos vienen limitándose a auditorías financieras de poquísimas horas (180 a 200 anuales), cuando de ninguna manera con esto se logra satisfacer las obligaciones de un revisor fiscal.

En otros momentos hemos rechazado la pasividad sobre los problemas de rentabilidad.

Añádase a lo anterior el desinterés por capacitar a sus funcionarios en las ciencias contables, de manera que dejen de pensar equivocadamente, presumiendo que el ejercicio es como ellos lo imaginan y no como en verdad es.

*Hernando Bermúdez Gómez*